

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 16 Ext. Especial de 21 de septiembre de 2022

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Decreto Presidencial 484/2022 (GOC-2022-913-EXE16)

Decreto Presidencial 485/2022 (GOC-2022-914-EXE16)

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPÚBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

---

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

---

Número 16

Página 65

### PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

---

#### GOC-2022-913-EXE16

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Mariana Grajales”, la que se otorga a ciudadanas cubanas cuya labor en cualquier esfera del trabajo creador, constituya una muestra excepcional de actitud revolucionaria o internacionalista; o por sus aportes extraordinarios a la formación de las nuevas generaciones, al logro de la plena incorporación de la mujer a la sociedad, al desarrollo del país o a la defensa de nuestra Patria.

POR CUANTO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar la Orden “Mariana Grajales” a la compañera Judith Rodríguez Reyes, dirigente de base de la Federación de Mujeres Cubanas y jefa del Grupo Especializado de Operaciones y Socorros de la Filial Provincial de la Cruz Roja de la provincia de Matanzas, en reconocimiento a su destacada trayectoria política y revolucionaria, a los méritos alcanzados en el cumplimiento de la labor que desarrolla, fiel defensora de los principios y valores del Derecho Internacional Humanitario, contribuyendo así al desarrollo del país y a la defensa de nuestra Patria.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

#### DECRETO PRESIDENCIAL 484

PRIMERO: Otorgar la Orden “Mariana Grajales” a la compañera Judith Rodríguez Reyes.

SEGUNDO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 7 días del mes de septiembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**  
Presidente de la República

---

#### **GOC-2022-914-EXE16**

MIGUEL DÍAZ-CANEL BERMÚDEZ, Presidente de la República.

HAGO SABER: Que en el ejercicio de la atribución conferida en el Artículo 128, inciso r), de la Constitución de la República, he considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto-Ley 30, de 10 de diciembre de 1979, dispuso la creación de la Orden “Ana Betancourt”, la que se otorga a ciudadanas cubanas por méritos relevantes adquiridos por su fidelidad inquebrantable a los ideales revolucionarios e internacionalistas y extraordinaria actitud en el trabajo creador, la defensa y el estudio.

POR CUANTO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas ha propuesto otorgar la Orden “Ana Betancourt” a la Teniente Coronel Yohani de los Ángeles Pérez Cabeza, en reconocimiento a su trayectoria revolucionaria, los méritos alcanzados en la labor desarrollada en la organización, así como a la aptitud relevante en su desempeño como oficial del Ministerio del Interior.

POR TANTO: En virtud de los fundamentos precedentes y de conformidad con el Artículo 128, inciso ñ), de la Constitución de la República de Cuba, he decidido dictar el siguiente:

#### **DECRETO PRESIDENCIAL 485**

PRIMERO: Otorgar la Orden “Ana Betancourt”, a la Teniente Coronel Yohani de los Ángeles Pérez Cabeza.

SEGUNDO: La Secretaria General de la Federación de Mujeres Cubanas queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de esta Orden.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 7 días del mes de septiembre de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

**Miguel Díaz-Canel Bermúdez**  
Presidente de la República